

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**25714** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se hacen públicos diversos acuerdos adoptados por su Consejo de Administración para el otorgamiento de concesiones.*

El Consejo de Administración de la APBA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobó los siguientes acuerdos:

En su sesión de 24 de febrero de 2021:

Concesionario: Agustín Escámez Acuña

Objeto: Otorgamiento de concesión para la ocupación de los locales nº 132 y 232, de 38,28m<sup>2</sup> cada uno, situados en el módulo 3 de la Prolongación de Armadores del Muelle Pesquero de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasas anuales: Ocupación: 3.155,60 €. Actividad: 0,15% del volumen de negocio, con un mínimo de 631,12 €.

Concesionario: Turistic Hotel Management, S.R.

Objeto: Otorgamiento de concesión para la ocupación del local nº 112 de 38,71 m<sup>2</sup>, situado en la Prolongación de Armadores del Muelle pesquero de Algeciras

Plazo: 5 años.

Tasas anuales: Ocupación: 909,20 €. Actividad: 0,1% del volumen de negocio, con un mínimo de 181,84 €

Concesionario: Autotransporte Turístico Español, S.A. (ATESA).

Objeto: Otorgamiento de concesión para la ocupación del local nº A-25 de 42 m<sup>2</sup>, situado en el área comercial de la Estación Marítima de Algeciras.

Plazo: 5 años.

Tasas anuales: Ocupación: 9.366,68 €. Actividad: 2,4% del volumen de negocio, con un mínimo de 20.000 €.

Concesionario: Rafaela Sánchez Mesa.

Objeto: Otorgamiento de concesión para la ocupación del local nº 22 de 42,25m<sup>2</sup>, situado en edificio nº 3 del Muelle Pesquero de Tarifa.

Plazo: 5 años.

Tasas anuales: Ocupación: 970,16 €. Actividad: 0,1% del volumen de negocio, con un mínimo de 194,03 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del

Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Algeciras, 30 de abril de 2021.- Presidente, Gerardo Landaluce Calleja.

ID: A210032990-1